

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 153/1971 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por la Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, continuador de los derechos y obligaciones del «Banco de Aragón, S. A.», contra finca hipotecada por el deudor don Juan Homedes Anchorena, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de deudor, la nuda propiedad —y en su día la totalidad— de la finca que luego se describe, cuyo acto de remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, edificio de Juzgados, tercera planta, el día 7 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo, del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—La finca hipotecada, objeto de subasta, fué tasada por las partes en la escritura de deudor en 750.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha suma, devolviéndose a los licitadores las cantidades consignadas para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, el cual podrá aprobarse —si se solicitare— con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

La nuda propiedad y, en su día, la totalidad de la finca siguiente: Heredad arrozal, sita en el término de Tortosa, partida Jesús y María, llamada vulgarmente Mas den Cartes, de extensión superficial ocho hectáreas cinco áreas 31 centiáreas 63 decímetros cuadrados; lindante: por el Norte, con finca propiedad de María Carmen Homedes Anchorena, intermediendo entre ambas un camino que atraviesa la total finca de que procede; al Sur, con finca de don Juan Sorribes Turón; al Este, finca del propio don Juan Homedes Anchorena, que da a la carretera de la Ma-

llada de la Pedra, y Oeste, con tierras de los consortes don Joaquín Turón Valldeperes y doña Francisca Gilabert Malla.

Inscrita en el tomo 2.488, libro 471, folio 14, finca número 30.461 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1971.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Ramón Foncillas.—11.072-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada a instancia de la parte actora, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Benito Rey Martínez, en nombre y representación de la «Compañía Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.», representada por el Procurador don Benito Rey Martínez contra don Sotirios Parthenis, de nacionalidad griega, Capitán que fué del buque «Makalla», griego, y la Compañía armadora del mencionado buque, cuyo nombre y domicilio social se ignoran, sobre reclamación de cantidad con motivo del hundimiento del buque «Virgen de Valme», se emplazó en forma legal a dichos demandados, el primero que se encuentra en ignorado paradero, y la Compañía que se ignora su domicilio social y denominación, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma legal, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

El Ferrol del Caudillo a catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, José Manuel López Teijón. 11.034-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera instancia número 6 se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Aguilar, en representación de doña María del Carmen Alvarez Alonso, contra doña Donaciana Olmedo González y los herederos desconocidos de don Julio Centeno Barrigón y otros, sobre resolución de contrato de compraventa, en los que, y en resolución de esta fecha, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento a doña Donaciana Olmedo González, doña Gregoria Centeno Olmedo y a los ignorados herederos de don Julio Centeno Barrigón, para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos de don Julio Centeno Barrigón, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, haciéndose constar, además, que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del refrendante, en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—11.069-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de secuestro número 459 de 1970, a instancia del

Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Castejón Pérez, y su esposa, doña Carmen Martínez Alonso, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados base de dichos autos, consistentes en:

Piso sexto derecha de la casa señalada con el número 20 de la calle de Granada de esta capital. Mide noventa y siete metros veinte decímetros cuadrados en superficie cubierta, y trece metros cuarenta decímetros cuadrados en terraza, y linda: por su frente, con la calle de Granada; por la derecha, mirando desde la calle, con el piso sexto centro y patio de luces; por la izquierda, con las casas números cinco y siete duplicado de la calle de Juan de Urbietta, y por el fondo, con hueco y meseta de la escalera. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 534, libro 534, finca 14.487, folio 75, inscripción cuarta.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día veintitrés del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado número once, con atreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil pesetas, como precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta sin que puedan exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor—si los hubiere— y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y uno para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—3.548-1.

*

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de dos préstamos seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, contra don José Gómez González y su esposa, doña Angelina Alonso Rodríguez, se saca a primera y pública subasta por término de quince días la siguiente finca:

En Adeje.

Rústica.—Terreno donde dicen Charco de la Burra, en dicho término, en el pa-

go de los Menores, con superficie de dos hectáreas sesenta áreas doce centiáreas, con una casa de una planta en estado ruinoso y en el cual se hallan también una casa de dos plantas, gañanías, casa para medianeros y un depósito con cubida de dos mil quinientos metros cúbicos, que tiene para su servicio una atarjea que baja de Taucho, denominada «Canal de Heredad», y que linda todo: Norte, barranco de los Menores, que la separa de la finca perteneciente a Demetrio González Alvarez; Sur, parcela segregada de la que esta finca es resto vendida a doña Encarnación Marrero Delgado y Juan González Praga; Este, herederos de Francisco Hernández Alvarez y Juan González Praga, y Oeste, Cándido González Alvarez y Francisco González Evora.

La hipoteca a favor del Banco se constituyó sobre la finca matriz por la inscripción segunda de la finca 1.140 al folio 177, tomo 207, libro 16, de Adeje. La descripción del resto después de la segregación a que hemos aludido tuvo acceso al Registro por la inscripción tercera de la finca 1.140.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Granadilla de Abona, el día 13 de diciembre próximo, a las once horas, y se previene: 1.º Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuatro millones de pesetas (condición undécima de la escritura de préstamo). 2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. 3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta. 4.º Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. 5.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. 6.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. 7.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1971. El Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte.—El Secretario.—3.555 l.

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, Decano de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada para la efectividad de un préstamo de 850.000 pesetas de principal, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra los cónyuges don Rafael Navarro Hernández y doña Esperanza Sánchez Navarro, mayores de edad, y domiciliados en Parla (Madrid), calle de la Paloma, con vuelta a la calle de San Antón, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez, y término de quince días, la finca urbana especialmente hipotecada que al final queda descrita, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las once treinta horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a un millón setecientas mil pesetas y no se admiti-

rá postura inferior a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de referido tipo y podrán obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro y la de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador y el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Grupo de viviendas sin número en la villa de Parla (Madrid), en la calle de la Paloma, a la que hace fachada, orientada al Norte, en línea de cincuenta y tres metros cuarenta centímetros. Está integrado por el conjunto de tres casas con portales y accesos independientes, señalada de modo convencional con las letras A en la calle de San Antón, B y C en la calle de la Paloma. Cada casa consta de tres plantas denominadas baja, primera y segunda, destinada a viviendas y una planta más tercera o de ático, destinada a cuartos trasteros. Cada una de las plantas baja, primera y segunda está distribuida en cuatro viviendas y todas éstas constan de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y vestíbulo de entrada. En la confluencia de las casas A y B, que es el chaflán de las calles de la Paloma y San Antón, y en planta baja hay un local comercial. La planta tercera o de ático alberga un cuarto trastero para cada vivienda, con fachada a las calles y terraza y patio interior. El bloque o grupo está compuesto en total de cuatro plantas con treinta y seis viviendas y sus correspondientes cuartos trasteros y un local comercial. Todo el conjunto linda: derecha, entrando en línea de 13 metros, con finca de don Damián Ocaña; izquierda, en 27 metros, fachada a la calle de San Antón, y fondo, en línea quebrada de tres lados, que mide 12,18 y 41 metros, con finca de Rafael Navarro. Ocupa una superficie en planta baja de ochocientos treinta y cinco metros veinte decímetros cuadrados, de los que la edificación a lo largo de la fachada a las calles de la Paloma y San Antón, y con fondo aproximado de doce metros, cubre seiscientos doce metros cincuenta decímetros cuadrados, y el resto, en patio interior. Lo construido en viviendas es de dos mil doscientos noventa y cuatro metros setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 1.048, libro 60 de Parla, folio 173, finca número 4.443, inscripción tercera.

Dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados López.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—3.550 l.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, sito en la calle de General Castaños, número 1, su fecha de hoy, en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 209 de 1970, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Luis Martínez Pérez

y su esposa doña María Hernández Esparza, sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 80.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca en La Roda:

En edificio en construcción, sin número, en la Travesía del Cristo, constará de planta baja, destinada a almacenes y descubierto, con patio, gallinero y otras dependencias, y de planta principal, que será destinada a vivienda. Mide veinticinco metros de fachada, diecinueve de fondo y veintidós metros sesenta centímetros por la parte de la espalda, tiene, en total, cuatrocientos cincuenta y dos metros veinte decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, edificio en construcción de Miguel Martínez, izquierda y fondo, posada de «La Luna», propiedad de Manuela Romero, Juan, Encarnación, María, Manuel y Carmen Sevilla Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda en el tomo 573, libro 98, folio 59, finca 8.127, inscripción cuarta.

La expresada subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el indicado Juzgado de Primera instancia número 27 de Madrid y el de igual clase de La Roda, el día 9 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Se tomará como tipo de la subasta el de ciento sesenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.554-1.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pérez-Sirera, contra «Viuda de A. Salada, S. L.», y don Jorge Freixa Martín Fernández, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

«Finca urbana.—Terreno de figura irregular en el cual hay dos edificaciones que forman dos naves independientes y varias dependencias o cuartos adyacentes que la circundan en parte y una carbonera subterránea para 20 toneladas, dos depósitos subterráneos, uno para 10.000 litros, en hierro, y el otro para 2.000 litros, en cemento Portland; un pozo de 40 metros de profundidad y un depósito para agua con capacidad de 30.000 litros; situada en el término municipal de Piera, partida «La Riera» o «Rieralt», atravesada también en parte por la carretera que conduce de Caplades a Martorell, midiendo una ex-

tensión superficial en conjunto de 23.229 metros cuadrados con 97 decímetros también cuadrados; lindante, en junio, por el Norte, con Salvador Prat, en una pequeña parte con camino vecinal y con María Antonia Feixa Playá, antes José Vallés; Sur, con Vicente Riu, herederos de Miguel Sabaté y Juan Torras; Este, con riera Guinovarda y parte con Víctor Riu, antes con camino vecinal y José Vallés; Oeste, con José Gabarró Font, camino de la Crehueta, hijos y hermanos de J. Roméu y carretera de Capellades a Martorell. En los edificios o naves se encuentran montadas la maquinaria e instalaciones que han adquirido por incorporación y destino, conforme al artículo 334 del Código Civil, la condición de inmuebles, siguientes: Una bomba gasolina con dos depósitos de vidrio, accionada a mano; cuatro aparatos de recuperación benzol, marca «Anticarbón», capacidad de destilación por hora 60/75 litros cada aparato; vehículos varios de preparación de materias primas, como palas, espátulas, carretillas, etc. Una caldera de 19 C. V., tipo Field, con quemador Cénit; una caldera «Succoral», con instalación Cénit, bomba y caballete, inyector 300 kilos vapor hora; seis depósitos de agua de 2.000 litros cada uno, de uralita, instalados a cinco metros de altura. Tubos varios de aletas para conducción de vapor, perchas, correderas, ventiladores, etc., instalados en el cuarto de vulcanizar en caliente; una bomba expelente-impelente motor para extraer agua del pozo, marca «Paet», de 40 metros de profundidad, para sacar 1.000 litros diarios; electromotor acoplado, de 1,5 C. V.; tipo A.75, marca «Paet». Una máquina para fabricación de plástico, sobre soporte con su caldera, prensa hidráulica, compresor, variador de velocidades, regulador, capacidad del horno, secciones de calefacción por resistencias eléctricas, pirómetros automáticos y termal para cilindros. La parte calandra es anexa, marca «Martin», y la de distribución y fusión de pasta, de fabricación nacional. Once cilindros de acero de 1,70, aproximadamente, para grabar, de fabricación francesa y alemana, Keler y Dorian (Lyon) y Dornbuchs, respectivamente.

Dos máquinas para bainzar, con sus planchas vaporales, reducción automática, tres velocidades, una en marcha y otra para montar, accionadas por transmisión, con marca ilegible; dos calandras, una con un cilindro de papel, marca «Siemens Scheuekert, de S. C. V., y otra con dos cilindros de acero, marca «Oerlikon», 10,10 C. V.; 10 máquinas de encuchar con plantas, vaporales, campanas de captación, mariposas, tubos conductores de vapores de benzol, variador de velocidades, tres marchas purificadoras de vapor; ocho de estas máquinas funcionan y dos para montar, tipo Preading, inglesa, marcas «Oliva», «Mills», «Roca» y «Guix Torras»; 10 básculas para las engomadoras normales, de 200 kilogramos; cuatro mezcladoras pastas caucho, accionadas por transmisión; seis máquinas pastadoras para caucho, con motor acoplado; marcas «Vogel» y «Mota», de 20 C. V.; «Torras», 25 C. V.; ilegibles, de 30 y 25 C. V.; seis máquinas removedoras pasta caucho, cuatro instaladas y dos para montar, con motor acoplado, Paet 3 HP., General Eléctrica Española, 3 C. V.; Timoteo Coca, 1,5 C. V.; Cerlilon, 2 HP.; tres depósitos para disolvente y piastificante, metálicos, 1.000 litros (sección plástico); además, bidones, estanterías y dos bombas extractoras, a mano; dos máquinas refinadoras, marca «Miralles», con motores acoplados marca «Prats», de 2 C. V., y Asincono, trifásico, de 1,5 C. V.; cinco depósitos para pastas, de acero inoxidable, y 35 depósitos de metal con capacidad de 25 kilogramos de pasta cada uno; una bomba accionada a mano, de accesorios y motor para benzol; una máquina para dar polvo, a tracción mecánica, con tres cepillos rotatorios; una má-

quina para 5.000 kilogramos, marca «Hijos de Juan Amat»; una máquina para dar polvo; una máquina medir piezas; dos máquinas de enganchar cabos, con plancha vaporal para pegar cabos con piezas; un ventilador-aspirador marca ilegible; dos calderas preparar barnices a bañomaria; dos ventiladores-extractores marca «Casals», de 0,008 C. V. y 120 C. V.; una máquina de cepillar, constituida por un cajón de madera conteniendo dos cepillos rotatorios; un transformador de 200 C. V.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 889, libro 79 de Píera, folio 171, finca 3.091, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de seis millones quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Igualada, se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, a las doce treinta de su mañana.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificara a los ocho días siguientes a la de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña Remiro.—El Secretario, Ernesto López y Romero de Medina.—3.551 1.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley, sobre reclamación de 5.134.709,06 pesetas de principal, intereses y costas, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción contra la Cooperativa de Viviendas Metafúrgica, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Alcalá de Henares (Madrid).—Urbana. Bloque de viviendas de dicha ciudad, a la salida de la puerta de Santa Ana, entre los caminos del Juncar y de la Dehesa, con fachada principal a una calle particular sin nombre, número tres del plano. Consta de planta baja y cuatro alturas, o sea, en total, cinco plantas, con un total de cuatro portales y cuatro locales comerciales; cada uno de dichos portales da acceso a diecinueve viviendas. Ocupa una superficie de mil trescientos noventa metros cuadrados. Linda: Al frente, la calle de su situación, y por los demás lados, resto de la finca de procedencia, destinados a vía pública, aun sin nombre. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad, al tomo 149, folio 51, finca 7.515, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de trece millones ciento setenta y cinco mil seiscientos y una pesetas sesenta centimos, pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 28 de octubre de 1966, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o establecimiento respectivo, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—11.055-C.

Don Manuel Saenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos de secuestro y posesión interina número 37 de 1969, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, contra «Solariega Gozávez, S. A.», con domicilio en Casas Benítez, finca de regadío, sobre secuestro y posesión interina de una finca, en los cuales, y por providencia de esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta pública y primera subasta, y por término de quince días, de la siguiente finca hipotecada en los presentes autos:

«En Casa Benítez.—Finca de regadío en término de Casas Benítez, distrito hipotecario de San Clemente (Cuenca), en los parajes del Puente de D. Juan, y las Casillas, de cabida veintidós hectáreas, sesenta áreas, veintiocho áreas y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte, carretera de Almodóvar del Pinar a La Roda y finca «Papelera Española, S. A.»; al Este, río Júcar; al Sur, doña Carmen de la Torre González y río Júcar, y al Oeste, camino de Fuensanta a Villagordo del Júcar y finca de doña Carmen de la Torre González. Se halla atravesada de Este a Oeste por la carretera de Almodóvar del Pinar a La Roda, y de Norte a Sur por el camino de Fuensanta a Villagordo, y por un canal que partiendo del río Júcar se vuelve a unir al mismo después de atravesar parte de la finca. Dentro de ella, y formando parte de su superficie, se encuentran unos edificios destinados a viviendas de criados y varios usos agrícolas e industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y doble y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de San Clemente, el día 9 del próximo mes de diciembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma un millón cuatrocientas mil pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

3.ª Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ello sin poder exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1971. El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—3.556-1.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 33 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 341 de 1970, se sigue procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central, representado por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes, contra don Gregorio Cabrera Antón, casado con doña María del Pilar García Losa, don Miguel Vázquez Sánchez, casado con doña Juana Alba Gonzalo, y don Bernabé Cabrera Antón, casado con doña Isidora Zúñiga Laguna, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y rebaja del veinticinco por ciento, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número treinta y tres, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo venidero y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de la subasta

Terreno que se encuentra situado en término municipal de Cantillejas, hoy Madrid, señalado con el número seis de la calle de Antonio Jesús, hoy Galatea, que linda: al Norte, su fachada, en línea recta de diecinueve metros treinta y un centímetros con dicha calle de Galatea; al Este o izquierda, entrando, en línea recta de cuarenta metros once centímetros, con Celestino Alcaraz y José Ródenas; al Sur, en línea recta de diecinueve metros cuatro centímetros, con doña Dolores de Dios, y al Oeste o derecha, entrando, en línea recta de cuarenta metros nueve centímetros, con terrenos de la «Compañía Madrileña de Urbanización», hoy don José Luis Canales Gutiérrez y finca de don Alfredo Pahisa. La forma es de un cuadrilátero irregular y mide una superficie plana horizontal de setecientos ochenta y seis metros cuadrados con setenta y seis decímetros cuadrados. Sobre la parcela descrita existe un hotelito de dos plantas. Está edificación se halla retranqueada de la alineación de la fachada y separada de ambas medianerías tres y seis metros

cincuenta y seis centímetros cuadrados de fachada, y adosada a la medianería, se halla una cochera con acceso directo desde la calle, aprovechando esta situación para crear un porche de acceso que une ambas edificaciones. Las viviendas se desarrollan una en cada planta, y constan de cuarto de estar, a través del cual se realiza el acceso a la vivienda, comedor y tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. La edificación ocupa una superficie, incluido el porche, de ciento tres metros cuadrados.

Esta finca se hipotecó para responder de dos millones doscientas catorce mil ochocientos sesenta y cinco pesetas con ochenta y cuatro céntimos de principal, intereses de tres años y comisiones, igual plazo y setecientos mil pesetas para costas y gastos, figurando inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid al folio ciento noventa y nueve y tomo doscientos veintidós del archivo, libro treinta y ocho de Canillejas, finca número mil ochocientos veintiséis, inscripción séptima.

B) Propiedad de don Bernabé Cabrera Antón, en término de Sigüenza.

Urbana en Sigüenza, en su calle de Camino Viejo de Las Hueigas, sin número, destinada a vivienda; consta de tres plantas y mide trescientos metros cuadrados, con cuatro viviendas en cada planta. Tiene a su alrededor un terreno, hoy yermo, de diecinueve mil doscientos noventa y seis metros cuadrados. Todo junto forma una sola finca de diecinueve mil quinientos noventa y seis metros cuadrados, que linda: Norte, Camino Viejo, en línea de doscientos once metros sesenta centímetros; Sur, Caz y Tomás Magallón, Caz de la fábrica de harinas en cien metros, y Tomás Magallón, en línea de cincuenta y cuatro metros; Este, Francisco Perdices, en línea de ciento diecisiete metros, y al Oeste, Isabel Conde, en ochenta y cuatro metros, y al Oeste, Isabel Conde, en ochenta y cuatro metros; y Tomás Magallón en cuarenta y dos metros.

Esta finca se hipotecó para responder de cuatro millones cuatrocientas mil pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes de tres años y pesetas un millón cien mil pesetas para costas y gastos, figurando inscrita la hipoteca en el folio número ciento dieciocho vuelto, del tomo ochocientos veinticuatro del archivo, libro ochenta y tres del Ayuntamiento de Sigüenza, finca número cinco mil seiscientos doce, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad de Sigüenza.

La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos—una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas la primera finca y cuatro millones ochocientos mil pesetas, la primera y segunda finca respectivamente, una vez efectuada la

rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo en la primera subasta, cuya cantidad fue fijada por las partes en la escritura de constitución de la hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a trece de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Presidente, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier. 11.073-C.

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Madrid, en autos 82 de 1970, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de ciento treinta mil pesetas, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Miguel Barceló Sureda y su esposa, doña Juana Salord Llabrés, hoy doña Juana Monje Pons, y don Francisco y doña María Barceló Monje, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, con sujeción al tipo de ciento treinta mil pesetas para cada una de las fincas que salen a licitación separadamente y es el pactado en la escritura de préstamo, siendo las siguientes:

1. Tienda primera derecha, entrando del exterior al portal de la casa número ocho de la calle de Núñez de Balboa, de esta capital. Comprende una superficie de noventa y tres metros cuadrados noventa y cinco decímetros, ochenta centímetros cuadrados. Consta de puerta de entrada por la calle, puerta de servicio a la escalera interior de la casa y está distribuida en tienda vestíbulo y trastienda, destinada a taller y vivienda, integrada ésta por cuatro piezas, cocina y retrete. Linda: frente, calle de Núñez de Balboa; derecha, tienda segunda derecha; izquierda, portal, y fondo, casa número treinta y cinco de la calle de Villanueva. El propietario del deslindado local participará en la copropiedad de los elementos comunes del edificio y en los gastos de reparación y conservación de los mismos en la proporción de cuatro enteros, quinientas cuarenta y cinco milésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Norte en el libro 1.405, tomo 469, sección tercera, folio 212, finca número 10.370, inscripción primera.

2. Tienda primera izquierda, entrando del exterior al portal de la casa número ocho de la calle de Núñez de Balboa, de esta capital, comprende una superficie de noventa y tres metros noventa y cinco decímetros ochenta centímetros cuadrados. Consta de puerta de entrada por la calle, puerta de entrada desde el vestíbulo donde está el ascensor y puerta de servicio que comunica con la cocina con la escalera interior y está distribuida en tienda vestíbulo y trastienda destinada a taller y vivienda, integrada ésta por cuatro piezas, cocina y retrete. Linda: frente, calle de Núñez de Balboa; derecha, entrando, portal; izquierda, tienda segunda, izquierda y fondo casa número treinta y cinco de la calle de Villanueva. El propietario del deslindado local participará en la copropiedad de los elementos comunes del edificio y en los gastos en la proporción de cuatro enteros novecientos veinticuatro milésimas por ciento y en los gastos de reparación y conservación de portería, portal y escalera en la proporción del veinticinco por ciento del promedio de los pisos viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte en el libro 1.405, tomo 469, sección tercera, folio 204, finca número 10.369, inscripción primera.

Para cuyo acto, que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el próximo día diecisiete de diciembre, a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad por que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la consignación del precio deberá consignarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—3.549 1.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34 de 1971, a instancia del Procurador señor Feijoo Montes, en nombre y representación de don Fernando Da Silva Mata Alcolá, contra «Edificaciones Monasterio, S. A.», sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes especialmente hipotecados consistentes en:

Sótano en la casa sita en Madrid, y su calle de Mercedes Arteaga, número 15, con acceso al mismo por la escalera de la casa, y se compone toda la superficie del solar sobre el cual ha sido construido el inmueble a excepción de los patios de luces y hueco de escalera. Tiene una superficie de mil sesenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo I.021, libro 459, sección tercera, folio 6, finca número 22.742, inscripción segunda.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día veintiocho del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado número once, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ochocientos cincuenta mil pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y uno para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—11.074-C.

Don Jose Maria Gómez de la Barcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos bajo el número 297/70, sobre procedimiento sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el señor Abogado del Estado, contra don Job Ruiz Moral y doña Maria Ortiz Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en los cuales y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio o tipo pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada:

Finca urbana: Trozo de tierra secano solar, en término de Murcia, partido de Espinardo, que tiene una cabida de seis áreas y ochenta y siete centiáreas, que linda: Norte, tierras de don Job Ruiz Moral, camino de Cabezo de Torres, por medio y en parte, parcela de don Ginés Romera Tudela; Sur, terrenos de doña Amparo López; Levante, resto de la finca mayor de donde esta se segregó, propiedad de doña Angeles Baños Castejón, y Poniente, terrenos de don Job Ruiz Moral y don Ginés Romera Tudela.

Estando inscrita la hipoteca en el libro 36 de la sección séptima, folio 13 vuelto, finca número 2.846, inscripción tercera del Registro I, con fecha 17 de julio de 1967.

Haciéndose saber a los licitadores que dicha subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día doce de enero de mil novecientos setenta y dos, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número uno de la calle de General Castaños, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta la meritada finca es el pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, o sea, la cantidad de un millón ciento sesenta y ocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente el acto del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán verificarse a calidad de ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en las actuaciones, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora—si las hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que la consignación del

resto del precio del remate deberá hacerse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—6.073-E.

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, en el procedimiento especial de hipoteca mobiliaria 351/1971, que se tramita en este Juzgado, instado por «Suministros Eléctricos Peninsulares, S. A.» (SEPSA), con don Ramón Delfa Pedrero y su esposa, doña Maria del Carmen Lacoba Scriñán, sobre pago de un préstamo hipotecario mobiliario de 3.140.297,55 pesetas; por el presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de diez días y precio pactado en la hipoteca de préstamo, los siguientes bienes:

Primer lote: Establecimiento mercantil, sito en esta capital, local comercial número 2 de la casa número 7 de la calle de Zabaleta, con vuelta a la de Cartagena, denominado «Electrodomésticos Delfa», el que está destinado a exposición y venta de aparatos electrodomésticos del que es titular arrendatario el señor Delfa Pedrero, suscrito con la propiedad del inmueble el correspondiente contrato de arrendamiento, por el precio anual de 144.000 pesetas y valorados los derechos de traspaso en 800.000 pesetas, saliendo en unión de los mencionados derechos en el mismo lote los bienes afectados por la hipoteca las instalaciones fijas y permanente del mismo los rótulos del establecimiento y las siguientes mercaderías: Dos televisores marca «Pontiac», uno de 19" y otro de 23"; dos televisores «Iberia», uno de 19" y otro de 23"; un televisor «Aspes», de 19"; dos cocinas «Aspes»; un armario de cocina colgable; otro armario de cocina de suelo; dos transistores, uno «Kolster» y el otro «Yasica», y dos termos «Aspes», estos bienes se encuentran en el establecimiento de referencia tasados con independencia del local en 1.400.000 pesetas. Total del lote, 2.200.000 pesetas.

Segundo lote: Establecimiento mercantil, sito en el local número 1 de la casa número 12 del paseo de San Illán, de esta capital, denominado «Electrodomésticos Delfa», el que está destinado a la venta y exposición de aparatos domésticos, digo electrodomésticos, de cuyo local es titular arrendatario por contrato de arrendamiento el señor Delfa Pedrero y cuyos derechos de traspaso a efectos de subasta han sido tasados en 650.000 pesetas, saliendo en este lote en venta en pública subasta los bienes muebles afectados por la hipoteca las instalaciones fijas y permanentes del referido local, los utensilios y maquinarias destinados de un modo permanente a satisfacer las necesidades del negocio y conjuntamente con todo ello el rótulo del mismo y las siguientes mercancías: Cuatro mesas para televisores; tres estabilizadores y cuatro elevadores «Jucel», tasados a efectos de subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas. Total del lote segundo, 1.650.000 pesetas.

La celebración del acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la calle General Castaños, número 1, el próximo día 25 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, y se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto al menos el quince por ciento del precio de la valoración para cada lote; no se admitirán posturas que no cubran por lotes el precio de valoración, y el rematante podrá hacerlo con la condición de ceder a tercera persona y sin distribuir entre ellos

la cantidad ofrecida; que el rematante acepta todas las condiciones de la subasta y las obligaciones que impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Asimismo se hace saber que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado». El Juez.—El Secretario.—11 122-C.

MALAGA

Don Juan García-Ramos Iturralde, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 107/71, se tramitan autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de don Leo Shiriqui, contra don Oberto Pietro y don Salvatore Panepinto, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados consistentes en:

Los derechos que les corresponden respecto de las parcelas números 126 y 127 de la Urbanización Monte de Sancha.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de diciembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el de su tasación, o sea, la cantidad de ochocientas veinte mil una pesetas con cincuenta céntimos, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin

cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que dichos bienes salen a subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a trece de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan García-Ramos Iturralde.—El Secretario.—3.550-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Diego Martínez Valbuena, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de los de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre convocatoria de Junta general ordinaria de la Entidad «Interplán, S. A.», promovido por el Procurador don Pedro Bauzá Miró, en representación de don Bartolomé de Montis Zariquiey, bajo el número 331/1971 y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en dicho expediente, por medio del presente, se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad «Interplán, S. A.», a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, en domicilio social de la referida Entidad, sito en la calle Antonio Montis, sin número, «Villa Majórica», del Puerto de Sóller, en primera convocatoria, y, en segunda, en su caso, el día siguiente, 16, a la misma hora, señalándose como asuntos que han de tratarse en la misma los siguientes:

1.º Examinar el balance y cuentas de los ejercicios de 1967, 1968, 1969 y 1970.

2.º Examinar la gestión de los Administradores.

3.º Acordar sobre la aplicación de resultados y nombramiento de censores de cuentas.

4.º Fijación de la retribución del Administrador don Bartolomé de Montis Zariquiey, por la gestión realizada desde la fundación de la Compañía, hasta la fecha, y forma de pago.

5.º Renuncia de don Bartolomé de Montis al cargo de Administrador y nombramiento de nuevo Administrador que lo sustituya, y

6.º Ruegos y preguntas.

Dicha Junta habrá de ser presidida por el Administrador de la Sociedad, don Bartolomé de Montis Zariquiey.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de octubre de 1971.—El Juez, Diego Martínez Valbuena.—El Secretario.—11.053-C.

PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de don José Javier Martínez Ayanz, con domicilio en Pamplona, se ha dictado con esta fecha auto declarándole en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional y acordado convocar la Junta general de acreedores para el próximo día dos de diciembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose a aquéllos por el presente y haciéndoles saber que tienen a su disposición en la Secretaría los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Pamplona a 7 de octubre de 1971.—El Juez, Daniel Mata Vidal.—El Secretario.—11.085-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución del Consejo Rector del Boletín Oficial del Estado por la que se anuncia concurso público para contratar la adquisición de dos máquinas de composición mecánica.

Se anuncia concurso público para la adquisición y montaje en los talleres del Boletín Oficial del Estado de dos máquinas de composición mecánica de alta producción.

El pliego de bases con las especificaciones técnicas, económicas y administrativas a que ha de ajustarse el concurso se hallan de manifiesto en la Dirección de Servicios Administrativos del Boletín, Trafalgar, 29, Madrid.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en el Registro General del propio Organismo, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

La apertura de pliegos se efectuará públicamente el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de instancias, en sesión que celebre, a las diez horas, el Consejo Rector de la Entidad, en su sede de Trafalgar, 29, Madrid.

Dentro del plazo de veinte días siguientes a la apertura de pliegos, el Consejo Rector del Boletín Oficial del Estado procederá a la adjudicación a favor de la oferta que, siendo conforme a las condiciones técnicas consignadas en dicho pliego, resulte más conveniente, pudiendo declararse desierto el concurso si no hubiere oferta que reúna las condiciones exigidas.

Madrid, 29 de octubre de 1971.—El Consejero Delegado, Antonio Fernández López.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras referente al concurso para la adquisición de placas metálicas para acondicionamiento de caminos en terrenos intransitables.

El anuncio publicado en este «Boletín Oficial del Estado» número 253, de fecha 22 del actual, queda rectificado en el sentido de que la entrega del material deberá ser hecha dentro del año actual.

Madrid, 25 de octubre de 1971.—El General Presidente, César Fernández Sanz. 6.705-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Mula (Murcia) con destino a la instalación de los Servicios de Estación Telefónica y viviendas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Mula (Murcia) con destino a la instalación de los Servicios de Estación Telefónica y vivienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro general de la Delegación de Hacienda de Murcia, en horas de oficina o en cualquier otra de las referidas en el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Murcia, en el tablón de anuncios del